

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 777-2022-CD-OSITRAN**

A las 11:00 horas del miércoles 5 de octubre del año 2022, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 777-2022-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, de la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA**

**I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 776-2022-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 776-2022-CD-OSITRAN.

**II.- DESPACHO**

**II.1 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 15.09.22 al 28.09.22.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 15 y 28 de setiembre de 2022.

**II.2 Resolución de Gerencia General N° 00099-2022-GG-OSITRAN- Se acepta la renuncia de la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles al cargo de Asesora Legal Especializada en Concesiones y APPs de la Gerencia General.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**II.3 Resolución de Gerencia General N° 00100-2022-GG-OSITRAN- Se acepta la renuncia del señor Humberto Luis Sheput Stucchi al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**II.4 Resolución de Gerencia General N° 00102-2022-GG-OSITRAN- Se designa a partir del 1 de octubre de 2022, al señor Humberto Luis Sheput Stucchi, en el cargo de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APP de la Gerencia General.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**II.5 Resolución de Gerencia General N° 00103-2022-GG-OSITRAN- Se designa a partir del 1 de octubre de 2022 a la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**II.6 Oficio N° 243-2022-PD-OSITRAN- Se solicita aclaración de resolución suprema de designación de miembros del Consejo Directivo.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**III.- INFORMES**

**III.1** En adición a los temas de la agenda, los miembros del Consejo Directivo solicitaron se realice la presentación sobre el tránsito a la Ley Servir y Prohibiciones e Incompatibilidades; la misma que formó parte de la documentación de la Sesión Ordinaria N° 776-2022-CD-OSITRAN.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Miguel Torres Castillo, Jefe de Gestión de Recursos Humanos, a fin que exponga sobre el particular y absuelva las consultas que hubieran.

Al término de la exposición, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y formularon un pedido, el mismo que consta en la estación respectiva de la presente acta.

**IV.- PEDIDOS**

Los miembros del Consejo Directivo formularon los siguientes pedidos:

**Pedido N° 001-777-22-CD-OSITRAN**

Que la Gerencia General disponga lo conveniente para que la Gerencia de Asesoría Jurídica formule una consulta legal externa sobre los alcances de la aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

**Pedido N° 002-777-22-CD-OSITRAN**

Que la Gerencia General disponga lo conveniente para que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore una matriz referida a las modificatorias de la normativa sobre los procesos de promoción de la inversión privada.

**V.- ORDEN DEL DÍA**

**V.1 Evaluación de las solicitudes de confidencialidad de la información presentadas por Salaverry Terminal Internacional S.A.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00086-2022-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos emite opinión sobre los pedidos de confidencialidad formulados por la Concesionaria Salaverry Terminal Internacional S.A., a fin que se declare la confidencialidad, bajo el supuesto de secreto comercial, de la información presentada a través de las Cartas N° 171-2022-STI/GAF y N° 194-2022-STI/GAF, recibidas con fecha 15 de agosto de 2022 y 12 de setiembre de 2022, respectivamente.

Dicha información fue presentada en el marco del procedimiento de aprobación de Endeudamiento Garantizado Permitido de refinanciamiento de deuda solicitado por Salaverry Terminal Internacional S.A.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, Juan Carlos Ames Santillán, Harold Condori Arias, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los servidores solicitaron al Consejo Directivo realizar unas precisiones de forma al Informe N° 00086-2022-GRE-OSITRAN presentado, para lo cual solicitaron se mantenga abierta la sesión, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSITRAN, a fin de presentar el nuevo informe; solicitud que fue acogida por el Consejo Directivo.

**V.2 Opinión Técnica respecto al Endeudamiento Garantizado Permitido de Salaverry Terminal Internacional S.A.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00113-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión técnica respecto del Endeudamiento Garantizado Permitido y el otorgamiento de garantías, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.3.1 del Contrato de Concesión del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry solicitado por Salaverry Terminal Internacional S.A.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, Juan Carlos Ames Santillán, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Claudia Beatriz Cornejo Amezaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los responsables de las referidas Gerencias solicitaron al Consejo Directivo realizar algunas precisiones de forma a la propuesta presentada, a fin de incluir el tema referido a la confidencialidad vista en el primer punto de la orden del día de la agenda; para lo cual solicitaron se mantenga abierta la sesión, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSITRAN, con el objeto de presentar un nuevo informe; solicitud que fue acogida por el Consejo Directivo.

Siendo las 13:00 horas, se concluyó la conexión a través de la herramienta Microsoft Teams, estableciéndose que se mantendría abierta la sesión, en tanto se presente los nuevos informes solicitados por el Consejo Directivo.

Posteriormente, y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el miércoles 5 de octubre de 2022, se remitió vía correo electrónico al Consejo Directivo, los siguientes documentos:

- Informe N° 00088-2022-GRE-OSITRAN: Evaluación de las solicitudes de confidencialidad de la información presentadas por Salaverry Terminal Internacional S.A.
- Informe Conjunto N° 00118-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ): Opinión Técnica respecto al Endeudamiento Garantizado Permitido de Salaverry Terminal Internacional S.A.

En ese contexto, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Evaluación de las solicitudes de confidencialidad de la información presentadas por Salaverry Terminal Internacional S.A.**

**ACUERDO N° 2475-777-22-CD-OSITRAN  
de fecha 5 de octubre de 2022**

Visto el Informe N° 00088-2022-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; y, en virtud de las funciones previstas en el inciso 12 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, disponer la acumulación de las solicitudes de confidencialidad, presentadas por Salaverry Terminal Internacional S.A. a través de la Carta N° 171-2022-STI/GAF recibida el 15 de agosto de 2022 y la Carta N° 194-2022-STI/GAF recibida el 12 de setiembre de 2022.
- b) Declarar que la información presentada por Salaverry Terminal Internacional S.A. contenida en los documentos (i) Anexo 1.1 (Estados de Situación Financiera por cada mes para el periodo comprendido entre diciembre de 2021 a junio de 2022 y sus correspondientes movimientos de la Cuenta de Obligaciones Financieras) y (ii) Anexo 1.2 (Sustento de amortización parcial del Contrato de Préstamo en junio de 2022), adjuntos a la Carta N° 171-2022-STI/GAF recibida el 15 de agosto de 2022, no califican como información confidencial bajo el supuesto de secreto comercial.
- c) Declarar la confidencialidad bajo el supuesto de secreto comercial de la información presentada por Salaverry Terminal Internacional S.A. mediante Carta N° 171-2022-STI/GAF y Carta N° 194-2022-STI/GAF contenida en los siguientes documentos:

Ubicación	Documentos confidenciales
Anexo 4.1 adjunto a la Carta N° 171-2022-STI/GAF	- Proyección del cronograma tentativo de amortización y proyección del pago del servicio de la deuda del contrato de préstamo del Endeudamiento Garantizado Permitido propuesto
Anexo 8 adjunto a la Carta N° 171-2022-STI/GAF	- Flujo de Caja
Anexo 1.1 adjunto a la Carta N° 194-2022-STI/GAF	- Contrato de préstamo - Exhibit B: Amortization Schedule - Exhibit E-1: Permitted Expansion Debt Conditions - Exhibit E-2: Permitted Project Improvement and Additional Debt Conditions - Exhibit E-3: Permitted Project Improvement Completion Date Conditions - Exhibit E-4: Permitted Liquids Terminal Project and Expansion Debt Conditions - Exhibit E-5: Permitted Liquids Terminal Project Completion Date Conditions - Exhibit F: Form of Promissory Note (solo castellano)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exhibit G: Form of Note Completion Agreement (solo castellano)</li> <li>- Exhibit H: Form of Subordination Agreement (solo castellano)</li> </ul>
Anexo 1.2 adjunto a la Carta N° 194-2022-STI/GAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equity Contribution and Share Retention Agreement</li> <li>- Note Purchase Agreement</li> <li>- Collateral Indenture Agreement</li> </ul>
Anexo 2 adjunto a la Carta N° 194-2022-STI/GAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Annex 1: Environmental and Social Annex</li> <li>- Exhibit C: (Conditions for Completion)</li> <li>- Exhibit N: Form of Operation Report</li> <li>- Schedule 1: Existing Indebtedness</li> <li>- Schedule 4: Shareholder Subordinated Debt</li> <li>- Schedule 8.5: Material Permits</li> <li>- Schedule 8.12: Security Documents</li> <li>- Schedule 8.14: Ownership</li> <li>- Schedule 8.26: Affiliate Transactions</li> <li>- Annex 2: Costs and Expense Obligations of the Borrower for the Benefit of the Note-Related Persons</li> <li>- Exhibit A: Form of Acceptable Stand By Letter of Credit</li> <li>- Exhibit D: Form of Disbursement Request</li> <li>- Exhibit I: Form of Obligor's Certificate Regarding Organizational Documents and Shareholders' Resolutions</li> <li>- Exhibit J: Form of Obligor's Certificate of Incumbency and Authority</li> <li>- Exhibit K: Form of Obligor's Service of Process Letter</li> <li>- Exhibit L: Form of Solvency Certificate</li> <li>- Exhibit M: Form of IE Certificate</li> <li>- Exhibit O: Form of Borrower's Restricted Payments Certificate</li> <li>- Exhibit 9.9: Insurance</li> <li>- Schedule 9.11: Member Countries of IDB Invest</li> <li>- Schedule 14.4: Notices</li> </ul>

- d) Disponer que se mantenga la confidencialidad de la información señalada en el literal precedente hasta que Salaverry Terminal Internacional S.A. suscriba el contrato de préstamo con la entidad financiera. Ello, sin perjuicio de que, en aplicación del artículo 24 del Reglamento para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias, el Consejo Directivo del Ositrán pueda determinar la pérdida del carácter confidencial.
- e) Notificar la Resolución aprobada en el literal a) y el Informe N° 00088-2022-GRE-OSITRAN a Salaverry Terminal Internacional S.A., el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad Portuaria Nacional y Proinversión.
- f) Disponer la difusión de la Resolución aprobada en el literal a), así como del Informe N° 00088-2022-GRE-OSITRAN en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).
- g) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

- **Opinión Técnica respecto al Endeudamiento Garantizado Permitido de Salaverry Terminal Internacional S.A.**

**ACUERDO N° 2476-777-22-CD-OSITRAN  
de fecha 5 de octubre de 2022**

Visto el Informe Conjunto N° 00118-2022-IC-OSITRAN a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión técnica respecto del Endeudamiento Garantizado Permitido y el otorgamiento de garantías, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.3.1 del Contrato de Concesión del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry solicitada por Salaverry Terminal Internacional S.A.; en virtud de las funciones previstas en el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, y el artículo 28 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Emitir opinión técnica del Regulador respecto del Endeudamiento Garantizado Permitido presentado por Salaverry Terminal Internacional S.A.
- b) Emitir opinión técnica del Regulador relativa a la solicitud de autorización de garantías, establecida en la cláusula 9.3.1 del Contrato de Concesión, para la operación de Endeudamiento Garantizado Permitido presentada por Salaverry Terminal Internacional S.A.
- c) Notificar el presente Acuerdo y el Informe Conjunto N° 00118-2022-IC-OSITRAN al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Proinversión y a Salaverry Terminal Internacional S.A.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 20:35 horas del miércoles 5 de octubre de 2022 mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.



**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta



**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director



**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director